

Querrelante =>

JM V DE LA CRUZ 26@GMAIL.COM

Carrera 7 #13-37 canchuyte

LA DEL CASO

06 DE 2004

NACIÓN

Querrelado

Calle 20B3 #4B-26 barrio Scurayre

afPiol@hotmail.com

304 4039252

10:30 a.m.

(Virtual)

0 2 4 1 0 4 0 5

FECHA DENUNCIA 12 01 2024 DD MM AAAA

1969

ACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA: VENECIA PINEDA

DENUCIANTE (s) JOSE MANUEL VEGA DE LA CRUZ

VÍCTIMA (s): JOSE MANUEL VEGA DE LA CRUZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL? NO

DELITO (s): CALUMNIA. ART. 221 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____


RADICADO 200016001075202410405

ORIGINAL

ANEXO No. _____

COPIA No. _____

ELEMENTOS No. _____



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 12/ene/2024
HORA: 12:01:00
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202410405
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2024
CONSECUTIVO: 10405

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 322 - CALUMNIA. ART. 221 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

¿EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JOSE
SEGUNDO NOMBRE: MANUEL
PRIMER APELLIDO: VEGA
SEGUNDO APELLIDO: DE LA CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1082846416
GÉNERO: HOMBRE
CORREO ELECTRÓNICO: JMVDELACRUZ26@GMAIL.COM
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JOSE
SEGUNDO NOMBRE: MANUEL
PRIMER APELLIDO: VEGA
SEGUNDO APELLIDO: DE LA CRUZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1082846416
GÉNERO: HOMBRE
CORREO ELECTRÓNICO: JMVDELACRUZ26@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: CAMILO
SEGUNDO NOMBRE: ANDRES
PRIMER APELLIDO: VENECIA
SEGUNDO APELLIDO: PINEDA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1065604253
GÉNERO: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 04/may/2023
HORA: 11:58:00
Para delitos de acción continuada:
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 04/may/2023
HORA: 11:58:00
Lugar de comisión de los hechos :
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
DIRECCIÓN: 20001 Carrera 24, Valledupar, Cesar, COL
USO DE ARMAS: No
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
INJURIA Y CALUMNIA

¿Cómo le pasó?

EL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 RECIBI AN AGRESION FISICA DEL SEÑOR ANDRES ARTURO FERNANDEZ CERCHIARO QUIEN PARA ENTONCES ERA DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR QUIEN ASU VEZ ES RECONOCIDO AMIGO DEL SEÑOR CAMILO ANDRES VENEZIA PINEDA EL MISMO QUE HA INICIADO UNA CAMPAÑA DE DESPRETIGIO EN MI CONTRA ACUSANDOME DE EXTORSIONISTA , LA CUAL HA CAUSADO UN DAÑO A MI HONRA Y BUEN NOMBRE , TODO ESO REALIZADO A TRAVES DE LA CUENTA DE X BAJO EL NOMBRE @CAMIVENEZIA33. TODO ESTO SE DEBE A QUE LOS DENUNCI POR APROPIARSE DE LOS RECURSOS DE MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA CREACION DE EMPRESAS DE PAPEL

BC SUIP:

¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	Sí
Advertencia	NULL
La evidencia que va aportar es:	DOCUMENTO
Importante:	NULL
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1
¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	NO REPORTADO
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?	0
¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar?	0

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

CARLOS MORON

Valledupar, enero 5 de 2024



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA
VALLEDUPAR - CESAR
CES - OA - No. 20240190001112
Fecha Radicado: 2024-01-11 11:33:00
Anexos: 3 FOLIOS

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Referencia: Denuncia

Conducta Punible: Injuria – Calumnia Agravada

Denunciado: Camilo Andrés Venecia Pineda

Denunciante: José Manuel Vega De La Cruz

José Manuel Vega De La Cruz, identificado con cédula de ciudadanía 1.082.846.416 de Santa Marta, actuando en nombre propio interpongo denuncia penal contra el señor CAMILO ANDRES VENECIA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía 1.065.604.253, por los delitos de INJURIA Y CALUMNIA AGRAVADA, DAÑO AL BUEN NOMBRE Y LA HONRA, en virtud de los siguientes fundamentos fácticos y jurídicos.

HECHOS:

1. El 20 de octubre del 2021 recibí una agresión física por el entonces director del área Metropolitana de Valledupar, Andrés Arturo Fernández Cerchiaro, quien es reconocido amigo del señor Camilo Andrés Venecia Pineda, desde entonces Venecia Pineda inicio una campaña de desprestigio en mi contra acusándome de extorsionista, lo cual ha dañado mi honra y mi buen nombre.
2. A través de su cuenta de X, antes twitter, con el usuario **@camivenezia33**, el señor Camilo Andrés Venecia Pineda me imputa el delito de extorsión, siendo este un delito muy grave que afecta mi carrera como periodista.
3. El señor Venecia Pineda cada vez que quiere me llama extorsionista, los días 4 y 5 de mayo de 2023 a través de su cuenta de X, antes twitter (**@camivenezia33**) en varios trinos me imputo el delito de extorción, atentando contra mi buen nombre y mi honra.

4. Por último dejo constancia que el señor Camilo Andrés Venecia Pineda, se encuentra vinculado a una red de empresas de papel junto a familiares del señor Andrés Arturo Fernández Cerchiaro, donde se apropiaron de los recursos de medio ambiente del departamento, entre ellos los del programa pagos por servicios ambientales. La Fiscalía 12 local de Valledupar, lleva esta investigación.

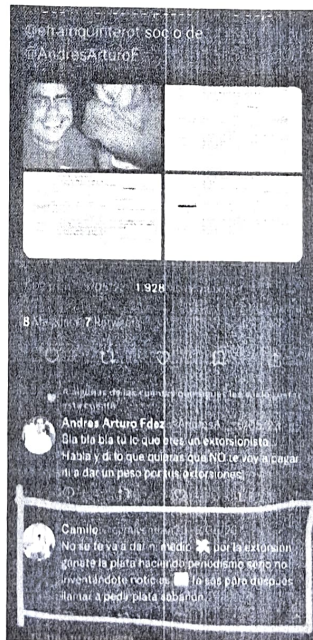
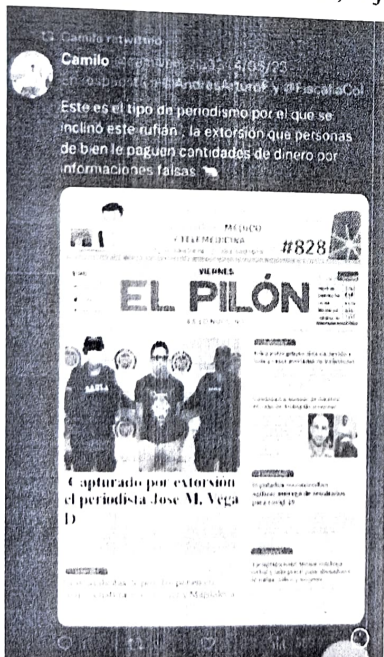
FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Artículo 221. CALUMNIA. El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 222. INJURIA Y CALUMNIA INDIRECTAS. A las penas previstas en los artículos anteriores quedará sometido quien publicare, reprodujere, repitiere injuria o calumnia imputada por otro, o quien haga la imputación de modo impersonal o con las expresiones se dice, se asegura u otra semejante.

PRUEBAS:

Captures de pantalla de los tuits publicados por el señor Camilo Andrés Venecia Pineda, bajo el usuario **@camivenezia33**



Camilo @camivenezia33 · 5/05/23
Todos conocemos esta historia con este tipo que dice ser periodista. La realidad muestra es que es EXTORSIONISTA y si una persona de bien, abrazos hno 🤝

Andres Arturo Fdez @andarturof · 5/05/23
Todo lo dicho por este medio y quienes lo dirigen es falso de toda falsedad.

Espero que la @FiscaliaCol haga lo propio ante las denuncias que interpuso en su m...

Camilo retwiteo
Pedro Ramaya Beltran @pedroramaya · 5/05/23
En respuesta a @AndresArturoF y @FiscaliaCol
Totalmente de acuerdo Galtero... aquí el video delante de las autoridades cuando está piltrafa pretendia que se le entregara plata a cambio de dañar imagen y buen nombre



Camilo @camivenezia33 · 5/05/23
No se te va a dar ni medio 🍀 por la extorsión, ganate la plata haciendo periodismo serio no inventándote noticias falsas para después llamar a pedir plata sabanón.

NOTIFICACIONES:

El señor Camilo Andrés Venecia Pineda puede ser notificado en la **Calle 20 B 3 # 4 B 26** Barrio Sicarare de Valledupar, al número telefónico **3044039252** o al correo electrónico **aipiol@hotmail.com**

Al suscrito, en la Carrera 7 #13-37 Cañahuate, al correo **jmvdelacruz26@gmail.com**

Atentamente,

José Manuel Vega De La Cruz
1.082.846.416



FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Unidad	LOCAL	Código Fiscal	024
Dirección:	Palacio de Justicia 3 piso	Teléfono	
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2024	10405
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 2095

Valledupar Cesar 23 de Octubre del 2024

Señor(a):
 JOSE MANUEL VEGA DE LA CRUZ
 CARRERA 7 #13-37 CAÑAHUATE
 Correo: JMVDELACRUZ26@GMAIL.COM
 Cel.

Ciudad Valledupar

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **CALUMNIA**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 07 # 13C-17 Barrio Cañaguatè, Universidad de Santander UDES (CENTRO DE CONILICIACIÓN DE LA UDES)

Fecha: 12 de Noviembre del 2024

Hora: 10:30 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	



Unidad	LOCAL	Código Fiscal	024
Dirección:	Palacio de Justicia 3 piso	Teléfono	
Departamento:	Cesar	Municipio:	Valledupar

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2024	10405
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 2096

Valledupar Cesar 23 de Octubre del 2024

Señor(a):
CAMILO ANDRES VENECIA PINEDA
 CALLE 20B 3 #4B-26 BARRIO SICARARE
 Correo: AIPiOL@HOTMAIL.COM
 Cel. 3044039252

Ciudad Valledupar

En calidad de:

CITANTE ()

CITADO (X)

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **CALUMNIA**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: **Carrera 07 # 13C-17 Barrio Cañaguatè, Universidad de Santander UDES (CENTRO DE CONILICIACIÓN DE LA UDES)**

Fecha: 12 de Noviembre del 2024

Hora: 10:30 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

3/10/24, 9:03 a.m.

Correo de Fiscalía General de la Nación - citación a conciliación.



Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>

citación a conciliación.

1 mensaje

Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>
Para: AIPOL@hotmail.com

23 de octubre de 2024, 9:02 a.m.

Buen día,
se anexa citación para diligencia de conciliación.
MÓNICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ
Fiscalía General de la Nación
Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal
Palacio de Justicia piso 3
Valledupar - Cesar

2 archivos adjuntos



Outlook-aj0zeevw.png
5K

CAMILO.pdf
33K



Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

1 mensaje

Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>
Para: JMVIDELACRUZ26@gmail.com

23 de octubre de 2024, 9:02 a.m.

Buen día,
se anexa citación para diligencia de conciliación.

MÓNICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ

Fiscalía General de la Nación
Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal
Palacio de Justicia piso 3
Valledupar -Cesar

2 archivos adjuntos



Outlook-aj0zeevw.png
5K

JOSE.pdf
33K

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 900.057.517-0 DG 25-0 95 A 95
Asociación al correo: 01-1-212000-81900-111-210- conciliacion@postgo.72.com.co
Matrícula: Concepción de Carrera

Destinatario
 Nombre: JOSE MANUEL VEGA DE LA CRUZ
 CR 7 13 37
 VALLEDUPAR CESAR
 Departamento: CESAR
 Código postal: 20001523

Remitente
 Nombre: ESCUELA DE JUDICIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE
 PALACIO DE JUSTICIA
 VALLEDUPAR CESAR
 Dirección: VALLEDUPAR CESAR
 Ciudad: CESAR
 Departamento: CESAR
 Código postal: 200001448
 Envío: RA600504756C.0

9201395
 Centro de distribución
 Jose Manuel Vega de la Cruz
 Calle 7 # 13-37
 Valledupar Cesar

ACCIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-MP02-F-10

VERSIÓN A CONCILIACIÓN

Versión: 01

Página: 1 de 1

Código Fiscal	024
Teléfono	
Municipio:	Valledupar

Código único de la investigación:

20	001	60	01075	2024	10405
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

CITACIÓN N° 2095

Valledupar Cesar 23 de Octubre del 2024

Señor(a):
 JOSE MANUEL VEGA DE LA CRUZ
 CARRERA 7 #13-37 CAÑAHUATE
 Correo: JMVELACRUZ26@GMAIL.COM
 Cel.

24 OCT. 2024

Ciudad Valledupar

En calidad de: **CITANTE (X)** **CITADO ()**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **CALUMNIA**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

Lugar: Carrera 07 # 13C-17 Barrio Cañaguatè, Universidad de Santander UDES (CENTRO DE CONILICIACIÓN DE LA UDES)

Fecha: 12 de Noviembre del 2024

Hora: 10:30 A.M

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querrellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	